

Los comedores escolares como estrategia de realización del derecho humano a la alimentación adecuada: un análisis a partir de casos del área de San Carlos durante la pandemia del Covid-19

Lucia Capello

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Directora: Ana María, Bonet

Codirectora: Rina, Coassin

Área de trabajo: Ciencias Sociales

Palabras claves: Derecho Humano a la alimentación adecuada, pandemia de Covid-19, comedores escolares

INTRODUCCIÓN

Los comedores escolares y merenderos constituyen una de las políticas de asistencia más generalizadas e institucionalizada dentro del Plan Argentina Contra el Hambre (PACH, componente B), Res. Ministerial de Desarrollo Social 8/2020). Actualmente, funcionan como un dispositivo central en la política alimentaria argentina.

La cuestión alimentaria puede ser abordada desde múltiples disciplinas, entre ellas, el derecho (Abramovich y Pautassi, 2009; Carrasco y Pautassi, 2015). Desde el punto de vista jurídico, el derecho humano a la alimentación adecuada encuentra su recepción en diferentes instrumentos de derecho internacional (Observación N°12 Comité PDESC). Su principal fuente de regulación es el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales el cual lo reconoce explícitamente en sus dos niveles de realización. El primer párrafo se refiere al derecho a la alimentación adecuada como parte del derecho a un nivel de vida digno, mientras que el párrafo segundo se refiere a un nivel mucho más básico y elemental que es el derecho a estar protegido contra el hambre (Bonet de Viola y Marichal, 2020).

En el presente trabajo se postula que el funcionamiento de los comedores escolares durante la pandemia, estuvo orientado a alcanzar un primer nivel básico y elemental del derecho humano a la alimentación adecuada, es decir, a no morir de hambre. En este sentido, los

Título del proyecto: "La protección del Derecho Humano a la alimentación. Un análisis de la regulación de la seguridad alimentaria en Argentina"

Instrumento: C.A.I.+D.

Año convocatoria: 2020

Organismo financiador: Universidad Nacional del Litoral

Directora: María Eugenia Marichal

comedores escolares constituyen un dispositivo de política pública atravesado por la lógica de emergencia, focalizada y cortoplacista.

Se sostiene que los comedores escolares, por su trayectoria, infraestructura y capilaridad territorial, presentan cierto potencial para la realización del derecho humano a la alimentación en su sentido más integral, como alimentación adecuada. La presente investigación analiza cuatro elementos de estas instituciones en vistas a perfilar ese potencial: infraestructura, financiamiento, contexto socio-ambiental y personal.

OBJETIVOS

- Relevar el funcionamiento de los comedores escolares ubicados en el área de San Carlos (Pcia. de Santa Fe) durante la pandemia del Covid-19.
- Analizar el funcionamiento de los comedores escolares en función de los distintos niveles de realización del derecho humano a la alimentación adecuada.

METODOLOGÍA

La metodología implementada es cualitativa, a partir del análisis reflexivo de textos jurídicos, informes institucionales y normativa referida al derecho humano a la alimentación adecuada como así también el desarrollo de observaciones *in situ* y entrevistas preliminares a actores clave. A partir de ello, se relevó el funcionamiento de tres comedores ubicados en el área de San Carlos, departamento “Las Colonias”, Provincia de Santa Fe, correspondientes a las escuelas “Bernardino Rivadavia” N°357 (San Carlos Norte); “Mariano Moreno” N°326 (San Jerónimo del Sauce) y la escuela especial “Lina Beck Bernard” N°2040 (San Carlos Centro).

CONCLUSIONES

Los resultados preliminares de la investigación dan cuenta que los comedores escolares, en su dinámica de funcionamiento durante la pandemia del Covid-19, respondieron a la satisfacción de un primer nivel básico y elemental del derecho humano a la alimentación adecuada, es decir, a no morir de hambre. De este modo, desde el gobierno provincial se diseñaron diversas estrategias para evitar la paralización del servicio alimentario en las escuelas. Los esfuerzos se concentraron en brindar un mínimo básico y elemental de alimentos, de forma de saciar el hambre más urgente.

Sin embargo, los comedores escolares, en tanto dispositivos de la política alimentaria, presentan ciertos elementos de potencial, en particular, su infraestructura, personal y contexto socio-ambiental para la realización del derecho humano a la alimentación en su sentido más integral.

En este sentido, los comedores analizados cuentan con una dotación completa de servicios y electrodomésticos necesarios para llevar adelante la prestación alimentaria propendiendo a una manipulación segura de los alimentos. Además, las instituciones cuentan con instalaciones amplias y óptimas para el desarrollo y promoción de actividades vinculadas al autocultivo de alimentos.

Por su parte, el contexto socio ambiental constituye otra fortaleza, dado que permite a los comedores generar lazos con comercios, empresas y proveedores locales los cuales se afianzan con el paso del tiempo.



Además, se destaca el rol del personal de los comedores, su compromiso, empeño y capacidad para lidiar con las limitaciones presupuestarias, demuestran un fuerte potencial humano.

Por todo ello, se sostiene que los comedores cuentan con diversos elementos de potencial para la realización del derecho humano a la alimentación adecuada. Su capacidad de transformación y adaptación a las nuevas circunstancias invitan a repensar las estrategias y políticas considerando a los comedores como dispositivos de transición alimentaria hacia modelos más saludables y sustentables.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Abramovich V. y Pautassi, L. 2009: El enfoque de derechos y la institucionalidad de las políticas sociales. En: Abramovich y Pautassi (2009). La revisión judicial de las políticas sociales. Estudio de casos. Editores del Puerto. Buenos Aires.

Bonet de Viola, A. M. y Marichal, M.E. 2020: Emergencia alimentaria y derecho humano a la alimentación. Un análisis del Programa Argentina contra el Hambre. Revista derechos en Acción, N°14, pp. 489-522.

Carrasco, M. y Pautassi, L. 2015: "Diez años del 'Plan Nacional de Seguridad Alimentaria' en Argentina. Una aproximación desde el enfoque de derechos". Publicado en "de Prácticas y discursos/ Universidad Nacional del Nordeste/ Centro de Estudios Sociales".

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 1999: Observación general N° 12: El derecho a una alimentación adecuada (artículo 11).

